

caso se no verificarse

Sebio una orden del S.<sup>o</sup> Ynvent.<sup>o</sup> fha. en  
señal de Nueva y segura Provincia en una N.<sup>a</sup>  
orden por la qual se ha dignado S. M. resolver que  
se siga la praxia de Obisado de Oviedo y del Obispo  
de S. Carlos y cinco yernos mayores de Madrid en  
quanto a expedir duplicados de las Certif.<sup>o</sup> de credito  
de S. Sebastian: en esta. enterados acordaron se  
guarde y cumpla

Tambien sebio una orden del mismo S.<sup>o</sup> con  
un exemplar de la N.<sup>a</sup> de S. M. a S. M. de la qual  
errando satisfecho S. M. de la primera exposicion  
publica providencia de los productos de la Industria  
Española que en el Subscrito se ejecuta  
segunda en el dia de S. Juan del año ve  
nidero. en esta. enterados acordaron se ha  
goria al vecindario, y se imise p.<sup>a</sup> la proce  
sion de Nueva y segura Provincia de la  
tiempo al S.<sup>o</sup> Ynvent.<sup>o</sup> y no se no haber que  
seusd ninguna como p.<sup>a</sup> de

Sebio una orden del S.<sup>o</sup> Ynvent.<sup>o</sup> fha. en  
señal de Nueva y segura Provincia de la qual  
se sigue y se obren las reglas  
establecidas por los R.<sup>o</sup> de S. M. de S. M.; en  
esta. enterados acordaron se cumpla

